

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY
TRABAJAMOS PARA DISMINUIR
LA INSEGURIDAD



2024-2027



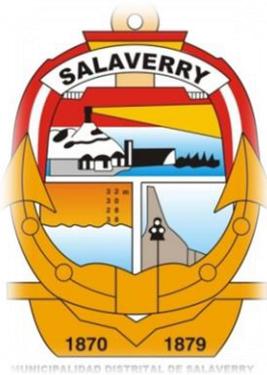


**PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA**

2024-2027



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - SALAVERRY



SECRETARÍA TÉCNICA

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027



1. DIAGNOSTICO	05
1.1. Información general	05
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	07
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	14
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	18
1.5. Mapa del delito	20
1.6. Mapa de riesgo	22
2. RECUROS	24
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	24
2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito	24
2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	25
3. MARCO ESTRATEGICO	25
3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.3 Matriz de actividades estratégicas	26
3.4 Matriz de actividades estratégicas nuevas	35
3.5 Matriz de inversiones publicas	35
4. ANEXOS	36
4.1. Actas de sesiones y Resolución de alcaldía.....	36
4.2. 4.2 Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan	46



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información General

El Distrito de Salaverry, es uno de los once distritos que conforman la Provincia de Trujillo, y se ubica en el Departamento de la Libertad en el norte del Perú

Actualmente el distrito de Salaverry se divide en dos grandes sectores:

- **Salaverry Tradicional**, ubicado en las faldas del Cerro Carretas. Comprende Salaverry Cercado o Tradicional y los Asentamientos Humanos: Luis Alberto Sánchez, Alberto Fujimori (etapas I y II), Aurora Díaz (etapas I y II), Nuevo Horizonte y una Ampliación de la misma y Miguel Grau y una Ampliación.
- **Alto Salaverry**, ubicado al costado de la Panamericana Norte, Km. 536, y se encuentra a 150 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 4.5 km de la orilla del mar. Comprende el Asentamiento Humano Alto Salaverry I y II, Asentamiento Humano Adita Zannier, ampliación Adita Zannier Sector las Laderas, el Complejo Habitacional Villa Marina, habitacional Urbana Sol de Trujillo, habitacional Urbana Villa del Sol de Trujillo, Urbanización Vivienda Tipo Club Los Lagos, Urbanización Vivienda Tipo Club Los Prados.

Altitud y Superficie

El Distrito de Salaverry se encuentra ubicado a una altitud de 3 metros sobre el nivel del mar (msnm) y abarca una superficie de 295,88 km² y tiene una distancia aproximada de 280 metros de la orilla del mar.

Hidrografía

Salaverry cuenta con el mar peruano y el puerto internacional que representa el mayor recurso económico para la toda la región La Libertad.



Clima

Salaverry tiene un clima variable. Por ejemplo, en invierno oscila entre 17° C a 21° C y en verano entre 28° C a 30° C con días calurosos durante el día y fresco y agradable durante las noches gracias a la brisa marina.

Salaverry, por ser parte de la provincia de Trujillo, está considerado como una zona vulnerable por efectos del cambio climático.

Medio Geográfico

El medio geográfico del Distrito de Salaverry es árido, propio del relieve de la costa. El único cerro que se puede apreciar es aquel denominado “Carretas” que tiene una altitud de 110 metros.

Población

Según el INEI y de acuerdo a los Censos Nacionales 2017 el distrito de Salaverry tiene una población de 20196 que se detalla por sexo, área urbana y rural.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito [Nombre del distrito]

Distrito	Urbano	Rural
Salaverry	20156	40

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito [Nombre del distrito]

Distrito	HOMBRE	MUJER
Salaverry	9918	10278

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Población según sexo



De los cuadros que anteceden se puede concluir que la población femenina comprende más del 50.9% del total y la población masculina el 49.1%.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito [Nombre del distrito]

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	2426
Niños (6 a 11 años)	2363
Adolescentes (12 a 17 años)	2119
Jóvenes (18 a 29 años)	4420
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	4231
Adultos (45 a 59 años)	2730
Adultos mayores (60 a más)	1905

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

El distrito de Salaverry no cuenta con población de localidades de pueblos indígenas u originarios.

1.2.- Factores de Riesgo que afecta a la Seguridad Ciudadana

Entre las fuentes de información a recoger a fin de diagnosticar el problema publico dentro de nuestra jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo que son los entornos, actividades, personas o



espacios cuya existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

1.2.1.- Factores Familiares

La violencia puede adoptar muchas formas, involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona.

En general las personas abusivas son de sexo masculino y las mujeres a menudo son las víctimas, sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres, el maltrato infantil de personas mayores y de hermanos también se considera violencia familiar. Esta violencia puede ser física, psicológica, sexual o emocional (palabras verbales, amenazas, hostigamiento, posesión extrema, aislamiento forzado y destrucción de pertenencias). También tenemos el acoso que es una conducta de hostigamiento o amenaza repetida que a menudo se deriva del maltrato físico o sexual y finalmente la Económica que se da cuando la persona que maltrata controla el acceso a todos los recursos de la víctima (el tiempo, el transporte, el alimento, la vestimenta, el refugio, el seguro y el dinero). Por lo general este factor de riesgo se origina por la falta de un apropiado núcleo familiar, el abandono o ausencia de los padres que crean un inadecuado proceso de desarrollo y socialización en la personalidad de los niños y adolescentes.

La familia desempeña un rol muy importante en el proceso de desarrollo del niño por que la familia es la primera instancia encargada de la integración social y que influye en su futuro comportamiento.

1.2.1.1.- Violencia a niños niñas y adolescente en el entorno familiar

a. Femicidios

El distrito de Salaverry, si bien es cierto, presenta un número importante de denuncias por violencia familiar NO REGISTRA femicidios durante los últimos 3 años.



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



b. Violencia familiar

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	VIOLENCIA FAMILIAR	217	178	324

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry

El distrito de Salaverry presenta un número importante de denuncias por violencia familiar. El año 2021 se incrementó en 43% en comparación al año anterior. Para el año 2022 las denuncias han descendido, pero continúa en un nivel alto para el año 2023.

c. Violencia sexual

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	VIOLENCIA SEXUAL	3	2	5

Fuente: Comisaría PNP distrito de Salaverry/Comisaría PNP Miramar - Alto Salaverry

El distrito de Salaverry en el año 2021 presentó un número importante de denuncias por violencia sexual, 3 en total. Durante el año 2022 se han presentado 2 casos y en el año 2023 se registraron 5 casos el cual se ve que va en aumento a otros años.

1.2.1.2.- Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno escolar

Los hogares y las escuelas son espacios donde se configuran relaciones de poder mediadas por la violencia física.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL	POBLACIÓN	%
Nivel inicial	1070	23.08
Nivel primario	2,195	47.35
Nivel secundario	1,371	29.57

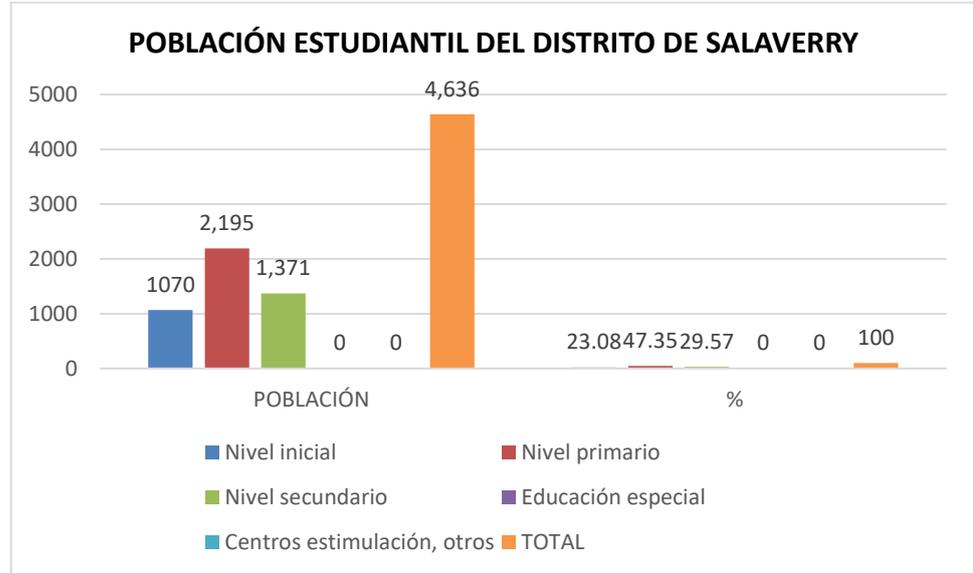


**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



Educación especial	0	0
Centros estimulación, otros	0	0
TOTAL	4,636	100.00

Fuente: Instituciones Educativas del distrito de Salaverry



Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC

De los cuadros que anteceden podemos señalar que el nivel primario con un 47.35% tiene la mayor población. A continuación, está el nivel secundario con un 29.57% de población y en tercer lugar se encuentra el nivel inicial con 23.08% del total de la población estudiantil del distrito.

La Problemática educativa de Salaverry, según los cuadros que anteceden nos muestran que el embarazo en edad escolar ha tenido mayor impacto en el año 2023 presenta 5 casos, y para el año 2022 se registraron 03 casos y, en el año 2021 solo 4 caso. La violencia familiar también cuenta con los siguientes casos: 03 durante el año 2023, 2 para el año 2022 y 3 para el año 2021



1.2.2.- Factores Escolares

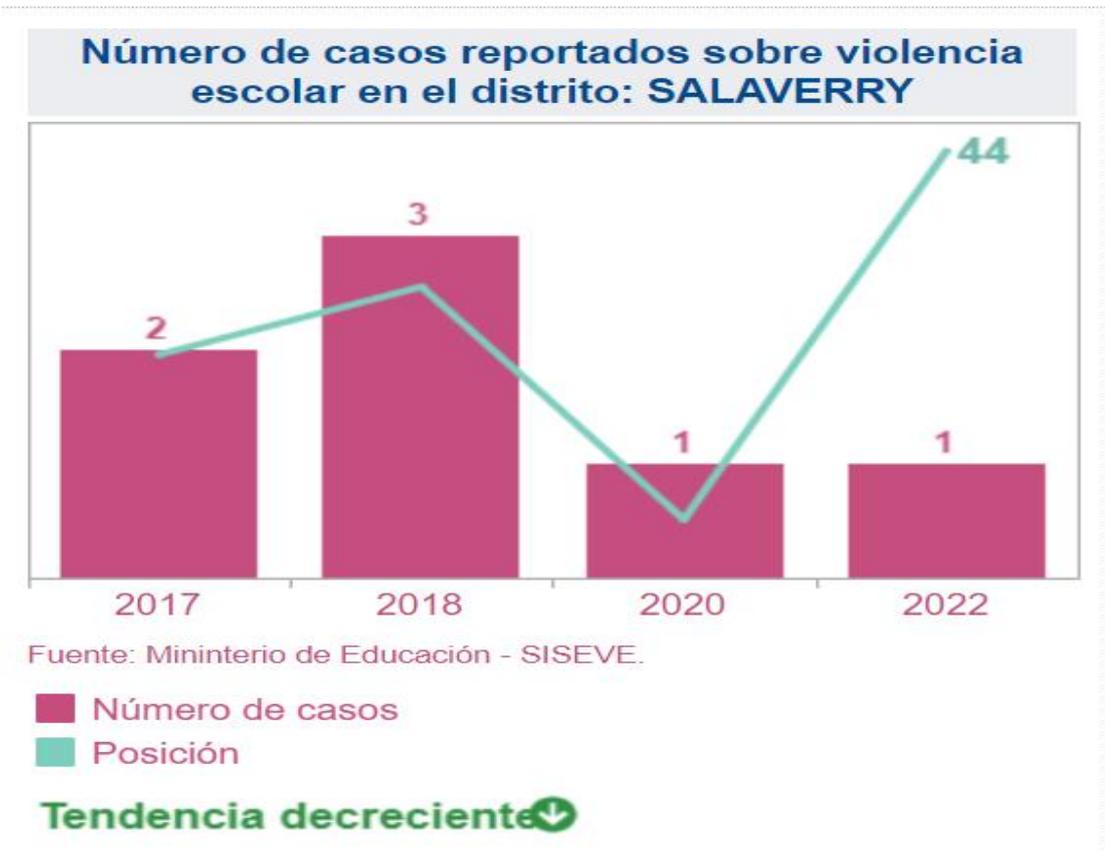
1.2.2.1 Violencia Escolar

La violencia escolar se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal físico o psicológico y hasta sexual que recibe un estudiante en forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, y también por parte del personal de la Institución Educativa, con el objeto de intimidarlo excluirlo o discriminarlo, atentando así contra su dignidad.

Según la información registrada en Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2017 y 2018 la violencia escolar ha tenido un crecimiento mínimo, en las instituciones escolares locales.

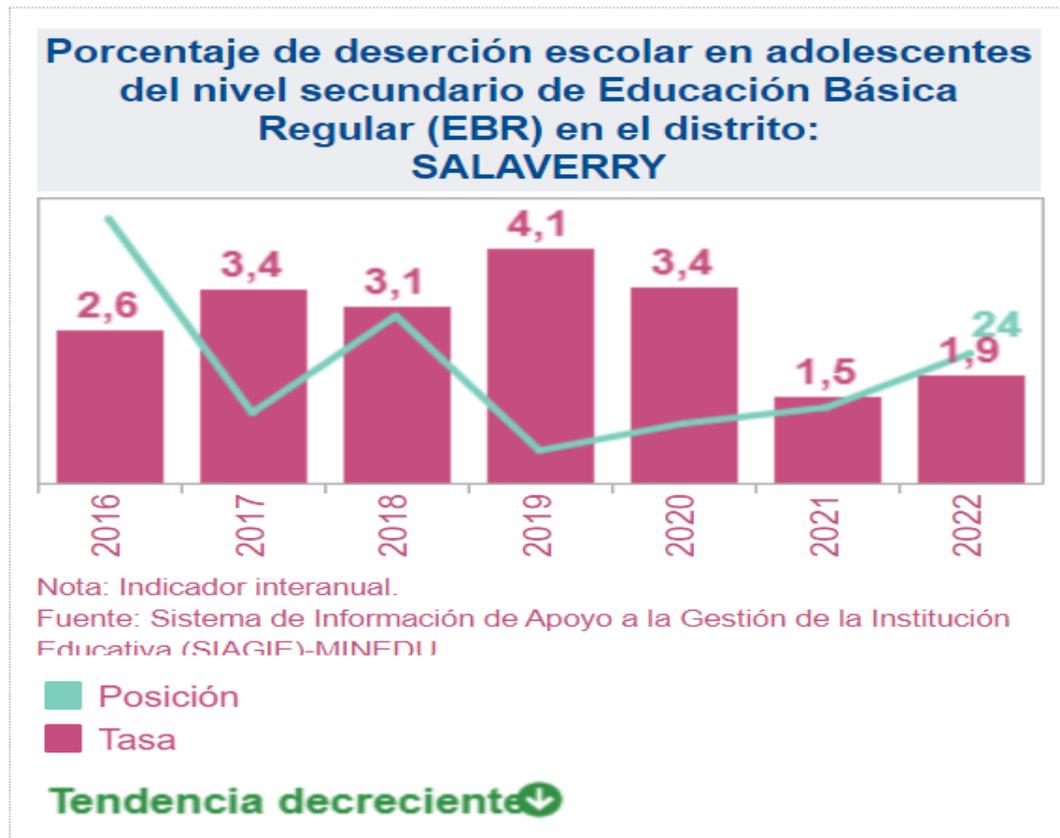
El descenso que se manifiesta en los años 2020 y 2022, fue ocasionado por el COVID 19.

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Salaverry se ubica en el puesto 44 a nivel regional.



1.2.2.2.- Deserción interanual escolar en adolescentes a nivel secundario de educación básica regular

La deserción escolar en el nivel de educación secundaria muestra un descenso desde los años 2021 y 2022 y, de acuerdo a la proyección hasta el año 2023, los valores se van a mantener en un nivel bajo con descenso de es decir en 1.5 y 1.9 de los años 2021 y 2022 contra los 3.4 del año 2020.

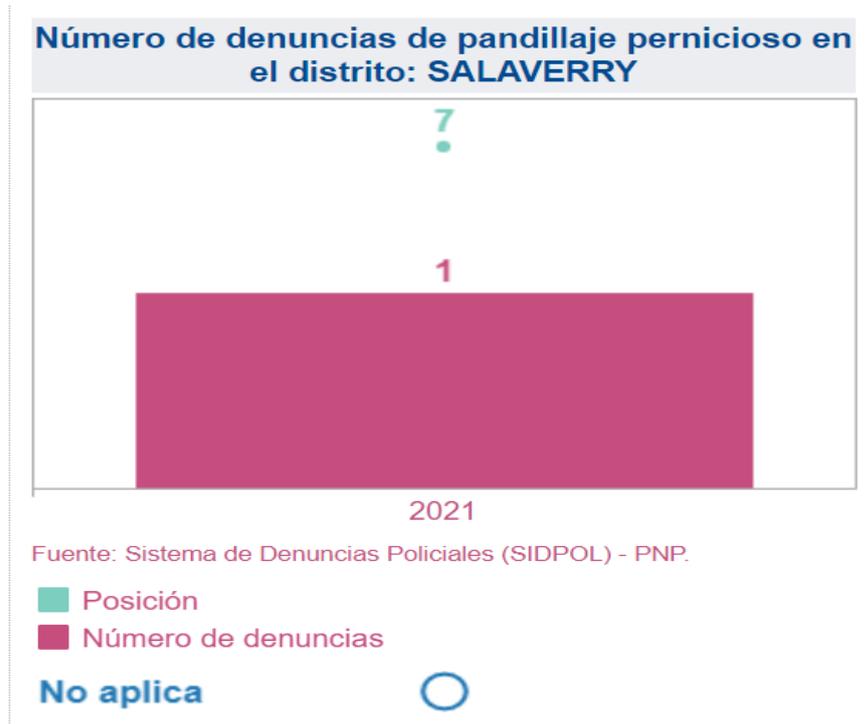


1.2.3 Factores Sociales

1.2.3.1 Pandillaje pernicioso

El Decreto Legislativo N° 899 define como pandillaje pernicioso al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que altera la tranquilidad social.

En las Comisarías del Distrito de Salaverry y la Comisaria Miramar, de no existe denuncias relacionados al pandillaje pernicioso.



1.2.4. Factores Socioeconómicos

1.2.4.1. Desempleo de jóvenes

En el tercer trimestre de 2023, fecha en que se realiza nuestro diagnóstico la tasa de desempleo, a nivel nacional, se ubicó en 5.1%, es decir lo que implica una adición de 0,8 % con relación al mismo periodo de tiempo (tercer trimestre del año pasado) cuando estuvo en 4,3 %. El desempleo en base al sexo, tanto hombres como mujeres se encuentran en una peor situación que en la temporada anterior. Del 3,6 % de desempleo masculino, este tercer trimestre registra un 4,4 %. Asimismo, del 5,2 % de mujeres desempleadas hoy lo son un 6,1 %.

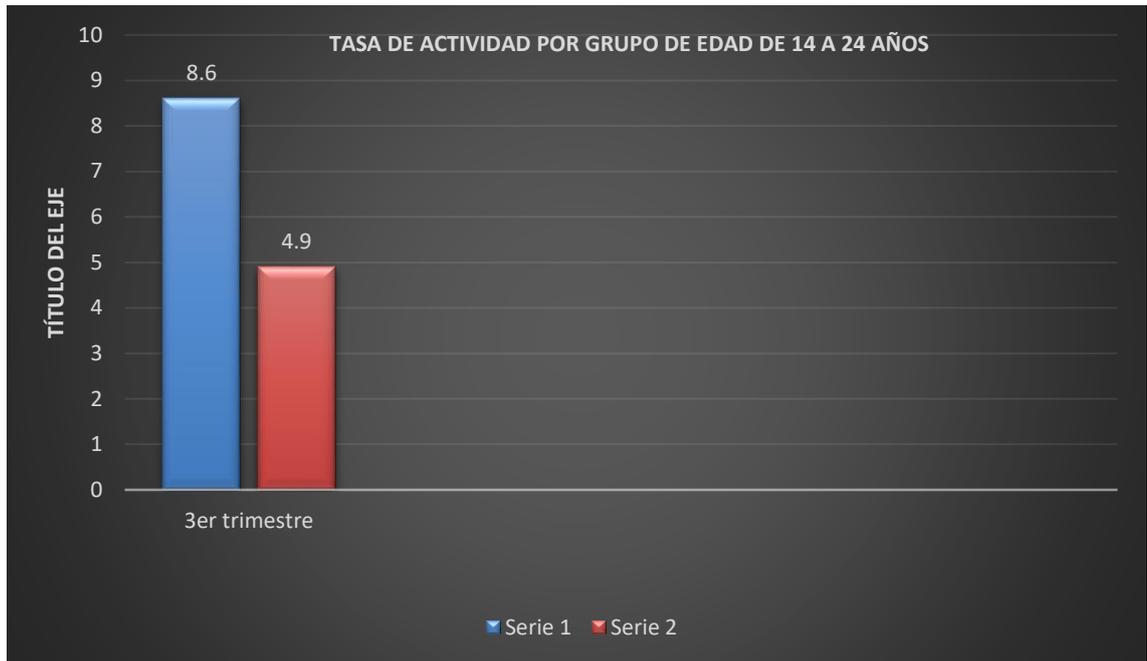
Del 8,6 % de chicos de 14 años a jóvenes de 24 años, INEI aseguró que hoy dicha cifra asciende al 10,1 %. Así también, el tercer trimestre del 2023 tuvo un incremento del 1,0 % en comparación con el tercer semestre del 2022 en la tasa de desempleo de 25 a 44 años: del 3,9 % pasó al 4,9 %.

Tasa de actividad por sexo tercer trimestre 2023

3ER TRIMESTRE	% HOMBRES	% MUJERES
2023	3.6	5.2

Tasa de actividad por grupo de edad de 14 a 24 años

3ER TRIMESTRE	% 14 a 24 años	% 25 a 44 años
2023	8.6	4.9



Fuente de información INEI

1.3.- Situación actual de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Salaverry

1.3.1 Principales hechos delictivos

1.3.1.1. Delitos contra el Patrimonio

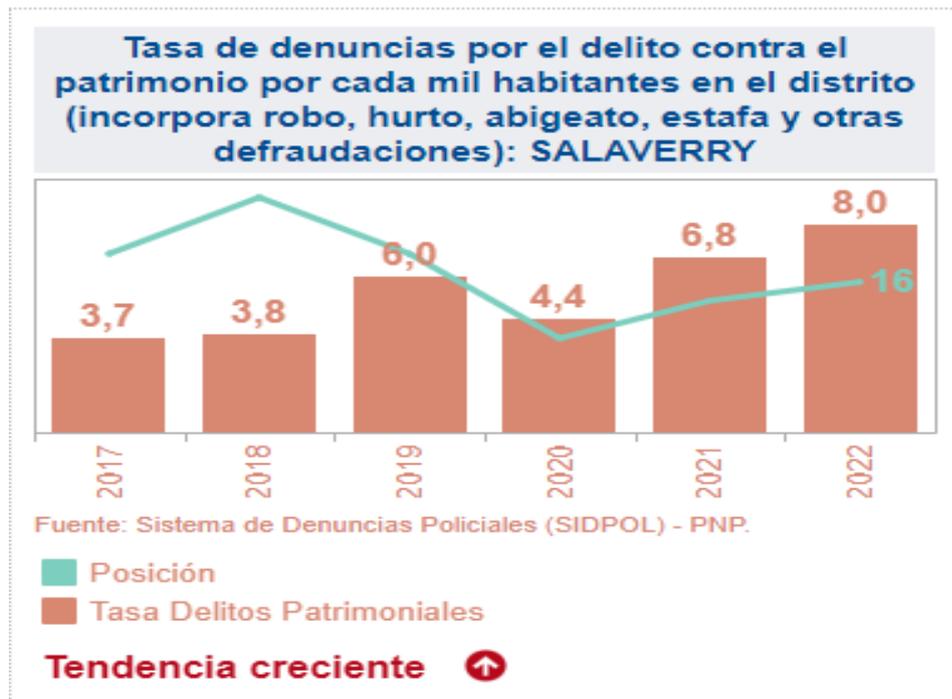
CONTRA EL PATRIMONIO, este tipo de delito presenta las siguientes incidencias: **hurto simple agravado**; 93 casos en el año 2021, 104 casos en el año 2022 y el año 2023 se registraron 120 casos. **Robo simple/agravado** tiene 21 casos en el año 2021, 26 casos en el año 2022 y durante el año 2023 registra 17 casos. Finalmente, apropiación ilícita para el año 2022 son 2 casos y para el año 2023 7 casos, **Daños simples/agravados** ha presentado 15 casos para el año 2021, casos en el año 2022 se registraron 21 casos., en cuanto a extorsiones para el 2021 solo 01 caso y para el año 2022 solo 5 casos lo cual se puede observar que va en aumento. En cuanto a usurpación para el año 2021 se puede observar 6 casos, para el año 2022 12 casos y para el año 2023 va en descendencia de solo 2 casos, y en cuanto a receptación para el año 2022 solo 4 casos. Para el año 2023 no se presentaron casos.



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



INCIDENCIA DELICTIVA		AÑOS		
		2021	2022	2023
CONTRA EL PATRIMONIO		140	178	209
A	Hurto simple/agravado	93	104	120
B	Robo simple/agravado	21	26	17
C	Apropiación ilícita		2	7
D	Estafas y otras defraudaciones	12	5	
E	Delitos informáticos			
F	Daños simples/agravados	15	21	
G	Extorsión	1	5	
H	Usurpación	6	12	2
I	Receptación		4	
TOTAL		491	487	546

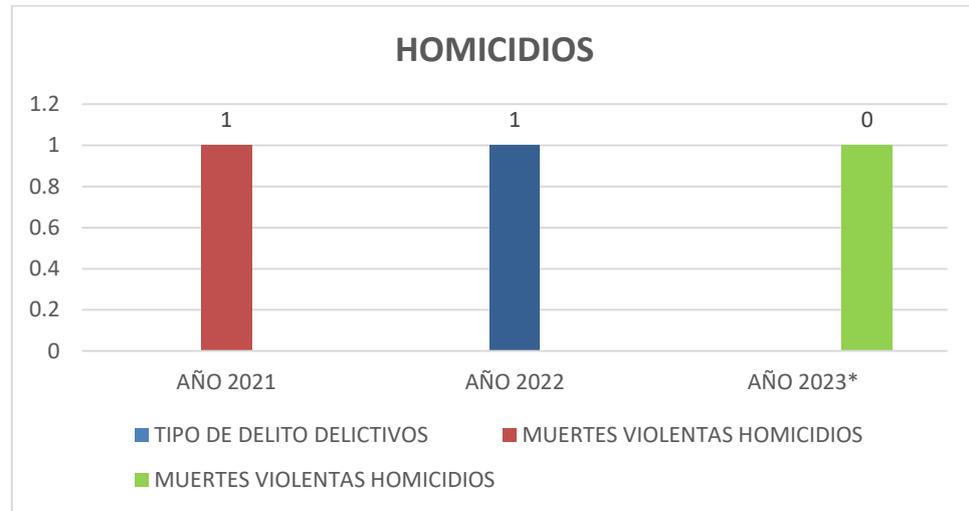


1.3.1.2 Homicidios

En los 3 últimos años, el Distrito de Salaverry no se ha visto muy afectado por la delincuencia criminal y los famosos ajustes de cuentas entre delincuentes. Para los años 2021 y 2022 se han presentado solo un homicidio como **lesiones** menos denunciadas, ya que para el año 2023 es Cero su incidencia.



Fuente: comisaria PNP de Salaverry y Miramar



1.3.1.3 Femicidios

El artículo 108-A incorporado en el Código Penal, al feminicidio como “el homicidio de una mujer por su condición de tal”, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación.

En el distrito de Salaverry en los tres últimos años 2021, 2022 al 2023 no tenemos ninguna incidencia de feminicidio.

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	FEMINICIDIOS	0	0	0

1.3.1.4 Violencia Física

La violencia física ocurre cuando una persona trasgrede el espacio corporal de la otra sin su consentimiento, ya sea sometiéndola a golpes, jalones o empujes. En este marco categórico hay que informar que en el Distrito de Salaverry en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), este tipo de violencia muestra una tendencia en incremento de forma alarmante, como es para el año 2021 hubo una incidencia de



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



82 casos, para el año 2022 una incidencia de 53 casos y para el año 2023 muy alarmante de incremento a los años anteriores de 162 violencias físicas.

INCIDENCIA DELICTIVA	AÑOS		
	2021	2022	2023
Violencia física	82	53	162

Fuente: comisaría PNP de Salaverry y Miramar

1.3.1.5 Violencia Psicológica

En nuestro distrito, según el Sistema de Denuncias Policiales de la PNP de Salaverry y Miramar, la violencia psicológica en los 03 últimos años, tuvo un registro de 118 casos para el año 2021, en el año 2022 102 casos y para el año 2023 la cantidad de casos fue en descenso de 67 casos.

INCIDENCIA DELICTIVA	AÑOS		
	2021	2022	2023
Violencia psicológica	118	102	67

Fuente: comisaría PNP de Salaverry y Miramar

1.3.1.6 Violencia sexual

En el Distrito de Salaverry, de acuerdo al Sistema de Denuncias Policiales de la PNP de Salaverry y Miramar, la violencia sexual en los 03 últimos años, tuvo un registro de 3 casos para el año 2021, en el año 2022 solo hubo 2 casos y para el año 2023 la cantidad de casos fue en ascenso de 5 casos.

INCIDENCIA DELICTIVA	AÑOS		
	2021	2022	2023
Violencia sexual	3	2	5

Fuente: comisaría PNP de Salaverry y Miramar

1.3.1.7. Secuestro

En el Distrito de Salaverry, de acuerdo al Sistema de Denuncias Policiales de la PNP de Salaverry y Miramar, por secuestro en el Distrito de



Salaverry no contamos con ninguna denuncia de secuestro., es estos 03 últimos años 2021, 2022 y 2023.

1.3.1.8. Extorsión

La extorsión es el delito por el cual una persona obliga a otro, con violencia o intimidación a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero con la finalidad de obtener algún provecho personal o para terceros.

En el distrito, es un delito que tiene poca incidencia como podemos observar en el año 2021 tuvimos 1 caso y para el año 2022 hubo un incremento a 5 casos, pero para el año 2023 no hubo ningún caso denunciado por la población.

INCIDENCIA DELICTIVA		AÑOS		
		2021	2022	2023
	Extorsión	1	5	0

Fuente: comisaria PNP de Salaverry y Miramar

1.3.1.9. Micro comercialización de drogas

La micro comercialización de drogas en el Distrito de Salaverry, por parte de la información brindada por la PNP de Salaverry y Miramar, no existen ninguna denuncia por parte de la población, en los 03 últimos años como son 2021, 2022 y 2023.

1.3.1.10. Delitos informáticos

Según reporte brindada por la PNP de Salaverry y Miramar, no existen ninguna denuncia por parte de la población sobre delitos informáticos en los 03 últimos años como son 2021, 2022 y 2023.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Según la información del Observatorio Nacional de Seguridad del Ministerio del Interior, los 05 primeros tipos de delitos que serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) para el presente



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA **2024 - 2027**



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Salaverry son los siguientes:

1. Delitos contra el patrimonio
2. Violencia física
3. Violencia psicológica
4. Violencia sexual
5. Homicidios

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Salaverry

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (PUNTAJE) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Principales delitos contra el patrimonio(hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones)	5	5	5	15
2	Violencia física	5	5	5	15
3	Violencia psicológica	5	5	3	13
4	Violencia sexual	5	5	1	11
5	Homicidios	5	5	1	11
6	Delito de secuestro	5	5	1	11
7	Extorsión	5	5	3	13
8	Micro comercialización de drogas	5	5	5	15
9	Delitos informáticos	5	5	1	11

Fuente: Equipo Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Salaverry



1.5 Mapa del Delito

MAPA DEL DELITO DEL SECTOR SALAVERRY TRADICIONAL

SECTOR INDUSTRIAL DE SALAVERRY

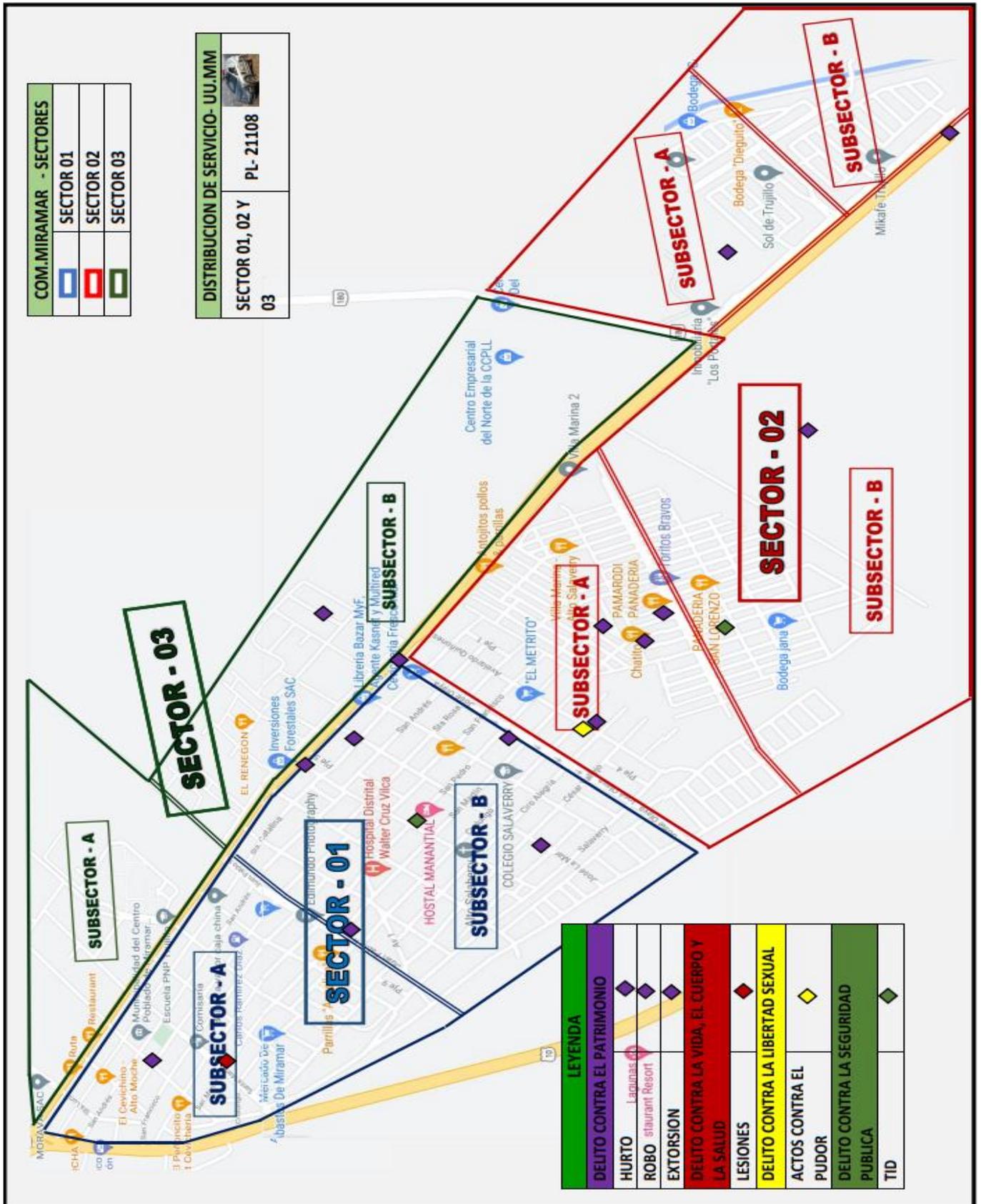




**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**

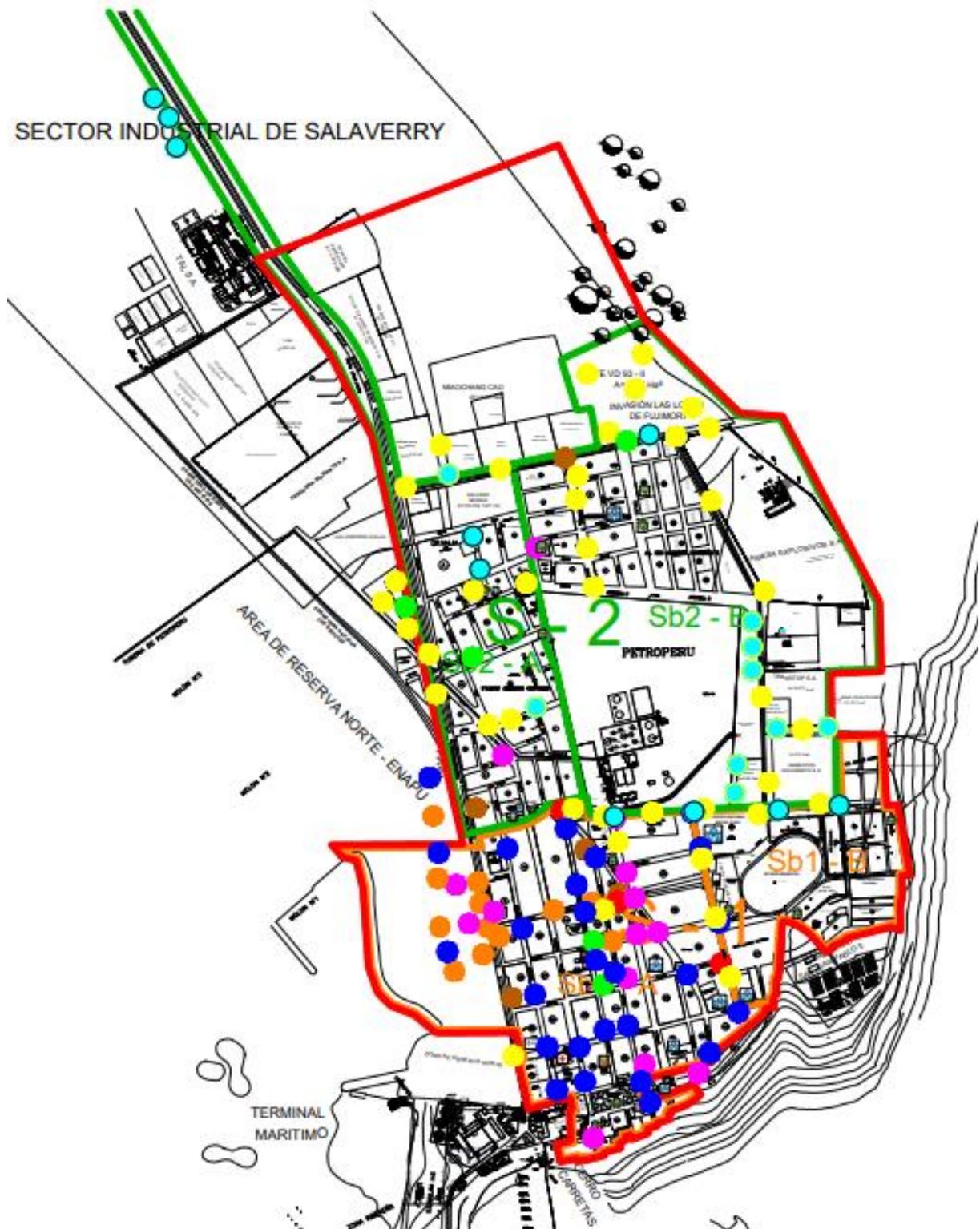


MAPA DEL DELITO DEL SECTOR ALTO SALAVERRY



1.6 MAPA DE RIESGO

MAPA DE RIESGO DEL SECTOR SALAVERRY TRADICIONAL

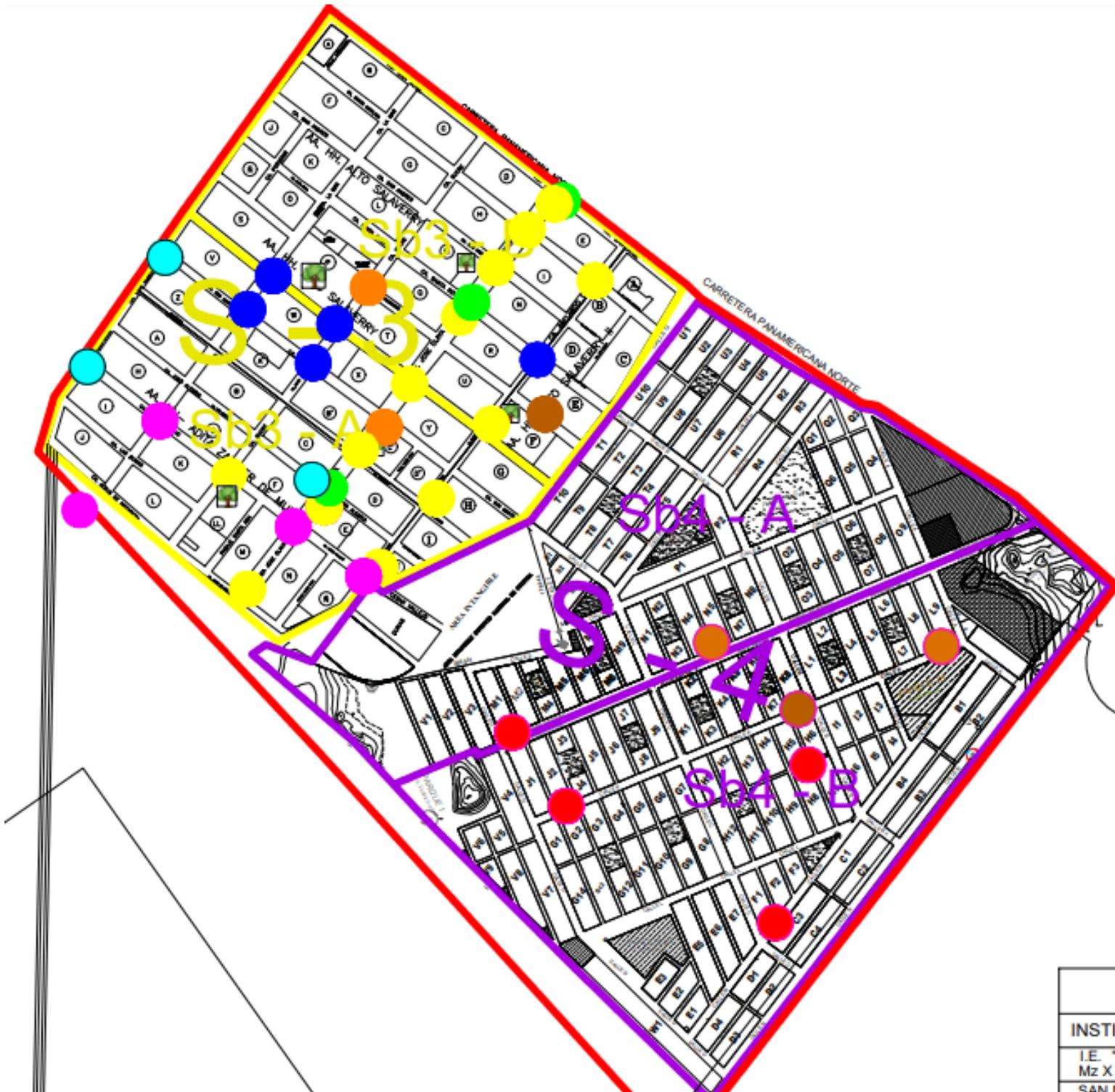




**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



MAPA DE RIESGO DEL SECTOR ALTO SALAVERRY





**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito
Salaverry**

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY	927921503
2	COMISARIA PNP DE SALAVERRY	931124429- 044585282
3	COMISARIA PNP DE MIRAMAR	948463023
4	SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE SALAVERRY	949071025
5	PODER JUDICIAL (JUEZ DE PAZ DE SALAVERRY)	942509832
6	PODER JUDICIAL (JUEZ DE PAZ DE ALTO SALAVERRY)	948528123
7	MINISTERIO DE SALUD (MICRO RED DE SALUD DE SALAVERRY)	943641359
8	COMPAÑÍA DE BOMBERIOS DE SALAVERRY	985868685
9	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE SALAVERRY	970490363
10	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES DE ALTO SALAVERRY	937185387

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Salaverry

En el distrito de Salaverry existen 02 comisarías básicas, 01 en Salaverry Tradicional y 01 en Miramar – Alto Salaverry en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro: Capacidad operativa de las comisarías básicas de Salaverry

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
CANTIDAD DE PERSONAL	63
COMISARIA BASICA CON INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	01
COMISARIA BASICA CON SERVICIOS BASICOS ADECUADOS	01
VEHICULOS OPERATIVOS EN COMISARIA BASICA DEL DISTRITO	09
COMISARIA BASICA CON INTERNET ADECUADO	02
COMISARIA BASICA CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACION	02
COMISARIA BASICA QUE REALIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS	02
NUMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (RESOLUCION).	08



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA **2024 - 2027**



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del distrito de Salaverry

El distrito de Salaverry, cuenta con el servicio de Serenazgo Municipal y tiene las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Salaverry, año 2023

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
PERSONAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL.	18
NÚMERO DE VEHÍCULOS OPERATIVOS.	5
NUMERO DE RADIOS	1
NUMERO DE CAMARAS OPERATIVAS	0
NUMERO DE VEHICULOS VINCULADOS AL SIPCOP-M	5
NUMERO DE INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA	0
NUMERO DE CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA	0

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

"CON EL COMPROMISO DE LA COMUNIDAD Y LA COOPERACIÓN ACTIVA DE LAS AUTORIDADES LOCALES, EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA BUSCARÁ TRANSFORMAR A SALAVERRY EN UN ENTORNO SEGURO Y PACÍFICO PARA EL AÑO 2027, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y LA ARMONÍA SOCIAL."

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

"A TRAVÉS DE UNA IMPLEMENTACIÓN COORDINADA Y PLANIFICADA, EL DISTRITO DE SALAVERRY SE PROPONE REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS ÍNDICES DE DELITOS Y VIOLENCIA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES Y VISITANTES."

3.3. Matriz de actividades estratégicas

**OBJETIVO ESTRATEGICO 01 : INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIA
COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Prevención y erradicación del trabajo infantil	N.º De Prevenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N.º De talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local y PNP
Capacitaciones técnico productivo para adolescentes y jóvenes	N.º de Capacitaciones			1		1			1		1			1		1			1		1	Gobierno Local y PNP
Charlas de Prevención y atención de la violencia escolar	N.º de charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local y UGEL
Charlas de Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes escolares	N.º de charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local y PNP



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	N.º Difusión	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC	
Evaluación de integrantes del CODISEC	N.º Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web de la institución	N.º Difusión	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Publicación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado en la plataforma digital a cargo de la DGSC.	N.º Publicación	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Publicación de Evaluación de Integrantes (página web institucional o link de publicación).	N.º Evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PARSC.	N.º Rendiciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2		CODISEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	N.º Reportes	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités	N.º sesiones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	N.º Publicación	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	N.º Publicación	1				1	1				1	1				1	1					1	CODISEC
Mapa de Riesgo	N.º Impresión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CODISEC



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Mapa de Delito	N.º Impresión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal	N.º Capacitación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
(...)																						
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana.																						
Sistema de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, reparación)	N.º Controles				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local CODISEC
(...)																						
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Observatorios Distrital de seguridad ciudadana.	N.º Reportes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Elaboración y actualización de mapas de delito	N.º Mapas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno local PNP
Elaboración y actualización de mapas de riesgo	N.º Mapas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno local
(...)																						
OBJETIVO ESTRATEGICO 03 : REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																						
		2024					2025					2026					2027					



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
Línea de acción 8 : Patrullaje																						
Ejecución del patrullaje integrado por sector	N.º Registros	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	Gobierno Local
Ejecución de Patrullaje municipal Distrito de Salaverry	N.º Registros	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Gobierno Local
Patrullaje municipal con participación de la JUVESC del distrito de Salaverry	N.º Registros	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	Gobierno Local
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	N.º instrumento	2				2	2				2	2				2	2				2	Gobierno Local
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal.	N.º Instrumento	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local
Elaboración del plan de operaciones para el inicio escolar a través de la presencia de serenazgo en las inmediaciones educativas	N.º Instrumento	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local
(...)																						



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación	N.º Espacios recuperados				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local	
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana y participación ciudadana	N.º Espacios Recuperado				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local	
Charlas de prevención del delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	N.º Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Operativos y/o intervenciones de fiscalización contra el consumo de alcohol en las vías publicas	N.º Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Operativos mixtos serenazgo, PNP, JUVES, en zonas de alta incidencia delictiva	N.º Operativo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Operativos de fiscalización con personal de las áreas de la municipalidad, PNP, Salud, Defensa Civil y JUVES a los establecimientos de venta de licor autorizados	N.º Operativo	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	6	24	Gobierno Local
Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	Gobierno Local



**PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



Línea de acción 10 : Intervención en mercados ilícitos

(...)

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN LOS ESPACIOS PUBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

Charlas sobre la prevención de la violencia sexual contra población escolar y alumnos de 4to y 5to secundaria.	N.º Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Charlas sobre violencia familiar, maltrato infantil y Bullying.	N.º Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Charlas sobre consecuencias del consumo de DROGAS y DD.CC,	Nº Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Charlas sobre vocación profesional, dada por profesionales	Nº Charlas				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																					
Difusión de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Nº Medidas			1		1			1		1			1		1		1	Gobierno Local		
(...)																					
Línea de acción 13: Promoción de la Salud Mental																					
Apoyo a las actividades que realiza las diferentes INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nº Actividades		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1	1	2	Gobierno Local
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																					
(...)																					
Líneas de acción 15: Control de armas																					
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Nº Campaña				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local
(...)																					



OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16 : Operativos para desarticular bandas criminales																						
(...)																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Apoyar con material digital para las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios de tecnología	N.º Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
(...)																						



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACCION	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVA	UNIDAD DE MEDIDA	META			JUSTIFICACION	AÑO DE INCORPORACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
				2025	2026	2027		
-	-	-	-	-	-	-	-	-

3.5. Matriz de inversiones publicas

OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACCION	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	SITUACION DEL PROYECTO	DESCRIPCION	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIACION
OE3	8	"Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Salaverry, provincia de Trujillo - departamento de La Libertad	PERFIL	Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Salaverry mediante: - Construcción de Observatorio de Seguridad Ciudadana - Adquisición de 56 cámaras de video vigilancia - Adquisición de 03 camionetas, 02 motocicletas, 03 cuatrimoto	Componente 01: construcción de observatorio de seguridad ciudadana Componente 02: adquisición de autos, camionetas y motos Componente 03: adquisición de 56 cámaras de video vigilancia	S/. 7,063,336.7	Recursos determinados

4. ANEXOS

4.1 Actas de Sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se Instala y Juramenta el Comité de Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Salaverry



ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SALAVERRY

En el distrito de Salaverry, siendo las 10:00 horas, del día 16 del mes de Enero, del año 2024, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde del Distrito de Salaverry, Sr. Carlos Arroyo Rojas, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, presentes en los ambientes del despacho de alcaldía, conforme al detalle siguiente :

	MIEMBROS DEL COMITÉ	REPRESENTANTE DE:	CARGO
1	CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS	ALCALDE PRESIDENTE CODISEC	PRESIDENTE
2	CAP.PNP. SILVA RODRIGUEZ GORMAN	COMISARIO PNP DE SALAVERRY	MIEMBRO
3	MAYOR .PNP. DENNIS MELENDEZ FLORES	COMISARIO PNP DE MIRAMAR	MIEMBRO
4	MÓNICA LILIANA MERINO GONZALES	SUBPREFECURA DISTRITAL	MIEMBRO
5	MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON	JUEZ DE PAZ SEGUNDA NOMINACION SALAVERRY	MIEMBRO
6	ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ	COORDINADOR DISTRITAL JUVESC	MIEMBRO
7	LIC. MANUEL ANGEL CUEVA VALVERDE	COORDINADOR ZONAL N° 02 JUVESC ALTO SALAVERRY-VILLAMARINA	MIEMBRO INVITADO
8	JUAN A. ARBULÚ CELI	JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY	MIEMBRO INVITADO
9	WALTER PEREZ RUIZ	JUEZ DE PAZ UNICA DENOMINACION ALTO SALAVERRY	FALTÓ

Lamentablemente el Sr Walter Pérez Ruiz Juez de Paz Única Denominación del Alto Salaverry no pudo estar presente en la ceremonia.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó **POR UNANIMIDAD a excepción del miembro faltante el sr Walter Pérez Ruiz**, la Designación e Instalación en este mismo acto de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Salaverry, procediéndose a la presentación y juramentación del Presidente y demás miembros del Comité.

El Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC de Salaverry. CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas, agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité e invoca su



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - SALAVERRY



especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población en los aspectos de Seguridad Ciudadana.

Que, queda abierto la juramentación para los Coordinadores de las Juntas Vecinales que quieran aunar esfuerzos para fortalecer la Seguridad Ciudadana del Distrito, según el Artículo 16 de la Ley 279333, el cual prescribe: "Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente."

Sin más que tratar, siendo la 11:30 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

ASISTENCIA DE MIEMBROS TITULARES DEL CODISEC

X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
PRESIDENTE DEL CODISEC SALAVERRY

CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS
PRESIDENTE DEL CODISEC SALAVERRY



PNP. WILSON GONZALEZ GORMAN
COMISARIO PNP DE SALAVERRY

MAYOR. PNP. DENNIS MELENDEZ FLORES
COMISARIO PNP DE MIRAMAR



MONICA LILIANA MERINO GONZALES
SUBPREFECTA DISTRITAL



MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON
JUEZ DE PAZ
SEGUNDA NOMINACION SALAVERRY



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - SALAVERRY**




ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ
COORDINADOR DISTRITAL JUVESEC



JUAN A. ARBULÚ CELI
JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL TERMINAL
PORTUARIO DE SALAVERRY


LIC. MANUEL ANGEL CUEVA VALVERDE
COORDINADOR ZONAL N° 02 JUVESEC ALTO SALAVERRY-
VILLAMARINA



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de plan de acción distrital de seguridad ciudadana



**ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2024 – 2027**

En el distrito de Salaverry, siendo las 10:30 horas, del día 16 del mes de Enero, del año 2024, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde del Distrito de Salaverry, Sr. Carlos Arroyo Rojas, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, presentes en los ambientes del despacho de alcaldía, conforme al detalle siguiente :

	MIEMBROS DEL COMITÉ	REPRESENTANTE DE:	CARGO
1	CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS	ALCALDE PRESIDENTE CODISEC	PRESIDENTE
2	CAP.PNP. SILVA RODRIGUEZ GORMAN	COMISARIO PNP DE SALAVERRY	MIEMBRO
3	MAYOR .PNP. DENNIS MELENDEZ FLORES	COMISARIO PNP DE MIRAMAR	MIEMBRO
4	MONICA LILIANA MERINO GONZALES	SUBPREFECURA DISTRITAL	MIEMBRO
5	MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON	JUEZ DE PAZ SEGUNDA NOMINACION SALAVERRY	MIEMBRO
6	ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ	COORDINADOR DISTRITAL JUVESC	MIEMBRO
7	LIC. MANUEL ANGEL CUEVA VALVERDE	COORDINADOR ZONAL N° 02 JUVESC ALTO SALAVERRY-VILLAMARINA	MIEMBRO INVITADO
8	JUAN A. ARBULÚ CELI	JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY	MIEMBRO INVITADO
9	WALTER PEREZ RUIZ	JUEZ DE PAZ UNICA DENOMINACION ALTO SALAVERRY	FALTÓ

Lamentablemente el Sr Walter Pérez Ruiz Juez de Paz Única Denominación del Alto Salaverry no pudo estar presente en la ceremonia.

La reunión tuvo como punto central la revisión y validación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Salaverry actualizado para el periodo 2024-2027.

Una vez leído y revisado el mencionado plan, y tras el intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el correspondiente debate, el Comité asistente por unanimidad validó el Plan de Seguridad Ciudadana. Se acordó que el seguimiento y la formulación de los "informes de cumplimiento de actividades" estarán a cargo del Secretario Técnico del CODISEC de Salaverry.

La reunión concluyó a las 11:30 a.m. Sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad:



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - SALAVERRY**



ASISTENCIA DE MIEMBROS TITULARES DEL CODISEC


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
 CPC Carlos Humberto Arroyo Rojas
 PRESIDENTE DEL CODISEC SALAVERRY
 CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS
 PRESIDENTE DEL CODISEC SALAVERRY



 COMISARIO PNP DE SALAVERRY
 COMISARIO PNP DE SALAVERRY


 MAJOR PNP DENNIS MELENDEZ FLORES
 COMISARIO PNP DE MIRAMAR



 SUBPREFECTURA DISTRITAL
 SUBPREFECTURA DISTRITAL



 MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON
 JUEZ DE PAZ
 SEGUNDA NOMINACION SALAVERRY



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC - SALAVERRY**




ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ
COORDINADOR DISTRITAL JUVESC


LIC. MANUEL ANGEL CUEVA VALVERDE
COORDINADOR ZONAL N° 02 JUVESC ALTO SALAVERRY-
VILLAMARINA



JUAN A. ARBULÚ CELI
JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL TERMINAL
PORTUARIO DE SALAVERRY



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.1.3. Resolución de Alcaldía de Encargatura, Conformación del CODISEC para el año 2024 y Secretaria Técnica .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°022-2024-MDS/A

Salaverry, 26 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

Expediente N°966-2024-MDS, de fecha 25 de enero del 2024, Informe N° 053-2024-GSCYDC-MDS, Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 26 de enero del 2024, en un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a la Ley No. 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el alcalde, y en su artículo 30° se refiere a la Secretaria Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren convenientes;

Que, en atención a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior señala que la instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana deben realizarse durante los primeros diez (10) días hábiles del año en curso.

Que, en concordancia con lo previamente indicado, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014 IN y modificado, por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaria Técnica como *Órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité*, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo, en el precitado artículo se establece que cada Municipalidad Distrital *determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe contar con un equipo técnico para ejecutar funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.*



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Además de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC, sistema funcional que comprende los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para lograr la paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante expediente N° 966-2024MDS, de fecha 25 de enero del 2024, Informe N° 053-2024-GSCYDC-MDC, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, informando al Despacho de Alcaldía, que en calidad de responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2024, solicita que mediante Resolución de Alcaldía, se reconozca la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2024, en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; el presente comité estará encargado de promover y fortalecer las acciones en materia de seguridad ciudadana en nuestra jurisdicción durante el período 2024; a continuación, se detallan los nombres de los miembros que integran el CODISEC 2024, así como sus respectivas funciones y datos de contacto:

ÍTEM	MIEMBROS	CARGO	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
01	CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS	PRESIDENTE	949945140	alcaldia@munisalaverry.gob.pe
02	CAP. PNP GORMAN SILVA RODRIGUEZ	COMISARIO PNP SALAVERRY	983017118	com.salaverry@policia.gob.pe
03	CAP. JOSE ELIAS ROMAN ROJAS	COMISARIO PNP MIRAMAR	987874817	com.miramar@policia.gob.pe
04	MONICA LILIANA MERINO GONZALES	SUBPREFECTO DISTRITAL	949071025	joflano@hotmail.com
05	MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON	JUEZ DE PAZ II NOMINACIÓN (Salaverry)	942599032	Maritzaramosleyton@gmail.com
06	WALTER PÉREZ RUIZ	JUEZ DE PAZ UNICA DENOMINACIÓN (Alto Salaverry)	948528123	walterperezruiz28@gmail.com
07	ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ	COORDINADOR DISTRITAL JUVESC	970496363	antonioazabache13@gmail.com
08	MANUEL CUEVA VALVERDE	COORDINADOR ZONAL VILLA MARINA ALTO SALAVERRY	937185387	angel.cueva.1995@hotmail.com
09	JUAN A. ARBULU CELI	GERENTE DEL FONDO SOCIAL - FOSS	989967521	jarbulu@sati.com.pe

Así Asimismo, también solicita que se designe a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil como órgano funcional de la Municipalidad Distrital de Salaverry, encargado de asumir las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, y por último, la resolución deberá incluir la designación de los miembros que conformarán la Secretaría Técnica, encargados de ejecutar las funciones correspondientes. A continuación, se detallan los nombres y funciones de los miembros de la Secretaría Técnica:



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAVERRY**

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREOELECTRÓNICO
José Orlando Vilela Avalos	Responsable de la Secretaría	43643102	jorlandova@hotmail.com
	Técnica		
Alexis Zuta García	Coordinador	73501894	alexisauting@gmail.com
Jorge Luis Fernandez Pantoja	Miembro del Equipo Técnico	18014125	georgeluis_2000@hotmail.com

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) 2024, del distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, para el periodo 2024, integrado por los siguientes miembros que se detallan:

ITEM	MIEMBROS	CARGO	N° TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
01	CPC. CARLOS HUMBERTO ARROYO ROJAS	PRESIDENTE	94985140	alcaldia@munisalaverry.gob.pe
02	CAP. PNP GORMAN SILVA RODRIGUEZ	COMISARIO PNP SALAVERRY	983617118	com.salaverry@policia.gob.pe
03	CAP. JOSE ELIAS ROMAN ROJAS	COMISARIO PNP MIRAMAR	987874817	com.miramar@policia.gob.pe
04	MONICA LILIANA MERINO GONZALES	SUBPREFECTO DISTRITAL	949671025	jofamo@hotmail.com
05	MARITZA ELIZABETH RAMOS LEYTON	JUEZ DE PAZ II NOMINACIÓN (Salaverry)	942569832	Maritzaramosleyton@gmail.com
06	WALTER PEREZ RUIZ	JUEZ DE PAZ UNICA DENOMINACION (Alto Salaverry)	948528123	walterperezruiz28@gmail.com
07	ANTONIO AZABACHE FERNANDEZ	COORDINADOR DISTRITAL JUVESEC	979490383	antonioazabache13@gmail.com
08	MANUEL CUEVA VALVERDE	COORDINADOR ZONAL VILLA MARINA ALTO SALAVERRY	937185387	angel.cueva.1995@hotmail.com
09	JUAN A. ARBULO CELI	GERENTE DEL FONDO SOCIAL - FOSS	988667521	jarbulo@sati.com.pe

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR abierta la juramentación para los Coordinadores de las Juntas Vecinales que quieran aunar esfuerzos para fortalecer la Seguridad Ciudadana del Distrito, según el Artículo 16 de la Ley 279333, el cual prescribe: "Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente."

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como **SECRETARIO TÉCNICO** del CODISEC – Salaverry 2023 al Sr. **JOSÉ ORLANDO VILELA AVALOS**, identificado con **DNI N°43643102**, correo jorlandova@hotmail.com, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, quien cumplirá sus funciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

conforme a la Ley N° 27933, su Reglamento y demás normas de la materia, debiendo notificarse la presente a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil como Órgano Funcional de la Municipalidad Distrital de Salaverry que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2024 – y, asimismo, a los miembros integrantes que conformarán esta Secretaría Técnica quienes se encargarán de ejecutar las funciones que correspondan.



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
01	José Orlando Vilela Avalos	Responsable de la Secretaría Técnica	43843102	jorlandova@hotmail.com
02	Alexis Zuta Garcia	Coordinador	73501894	alexiszutag@gmail.com
03	Jorge Luis Fernandez Pantoja	Miembro del Equipo Técnico	18014125	georgeluis_2000@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal y las Unidades involucradas, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry y la Plataforma del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IM
USC/DC
USC/IC
OPYP
SOT
ARC

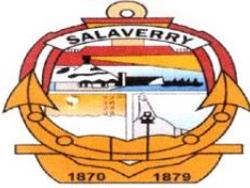

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
 CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
 ALCALDE



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



4.2 Ordenanza Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDS

Salaverry, 13 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Salaverry, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2024, y:

VISTO, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2024, expediente N° 00701-2024-MDS, de fecha 19 de enero del 2024, proveído N° 096-2024-MDS/SG, de fecha 19 de enero del 2024, Informe N° 013-2024-MDS/GAJ, de fecha 24 de enero del 2024, Informe N° 039-2024-GPyP/MDS, de fecha 25 de enero del 2024, Informe Legal N° 11-2024-GAJ-MDS, de fecha 02 de febrero del 2024, con un total de ciento seis (106) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: " que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

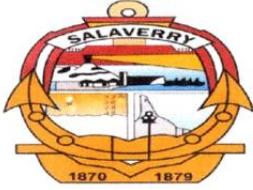
Que, mediante el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "el comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, asimismo de acuerdo al literal a) del artículo 28° una de las funciones es "Proponer ante la Municipalidad Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana(..);

Que, el artículo 46° del precipitado reglamento, establece que: los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital. Los Planes de acción distrital de seguridad ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, con Acta de Validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, de fecha 16.01.2024, se reunieron los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, para revisión y validación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Salaverry para el periodo 2024-2027;



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAVERRY**

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Que, mediante Informe N° 040-2024-GSCYDC-MDS, de fecha 19 de enero del 2024, la Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, remite a Secretaria General, el plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027, a fin de ser agendado para su aprobación en sesión de concejo mediante una Ordenanza Municipal, precisando que el mencionado Plan, ha sido validado en sesión de CODISEC, por todos sus integrantes por unanimidad, conforme al acta que se adjunta;

Que, mediante Proveído N° 096-2024-MDS-SG, de fecha 19 de enero de 2024, la Secretaria General remite el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y opinión legal;



Que, mediante Informe N° 13-2024-MDS/GAJ, de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que emita informe presupuestal, debido a que el proyecto Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, genera el costo de s/ 290,900.00;



Que, mediante Informe N° 039-2024-GPyP/MDS, de fecha 25 de enero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que verificó que el monto detallado para el año 2024, en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 está dentro de la estimación de presupuesto general del Programa Presupuestal 030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA, divido en la actividad patrullaje Municipal por Sector Serenazgo y la actividad comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana, adjuntando presupuesto del Programa mencionado;



Que, mediante Informe Legal N° 11-2024-GAJ-MDS, de fecha 02.febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, **concluyendo lo siguiente:** Que, en mérito al sustento contenido en Informe N° 040-2024-GSCYDC-MDS, es **procedente** la aprobación del: Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027”, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su directiva;

Que, estando en uso de las facultades establecidas en el Art. 9° numeral 8) y los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”, del Distrito de Salaverry, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933- “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su directiva”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza municipal, tendrá vigencia luego de su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil se realice el procedimiento correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Salaverry e interesados, el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley; así mismo deberán descargar



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”, del distrito de deberán acceder al siguiente enlace <https://www.gob.pe/institucion/munisalaverry/normas-legales/tipos>

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acuerdo y al responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión y publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry y proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC siendo éste el medio por el cual se confirma la presentación del PADSC 2024-2027, de Salaverry.



GM
GAF
GSCyDC
GAF
SGSCYR
SIST
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE

